

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 511 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 151 de fecha 19.02.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 19.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín Calicanto N° 12, segundo Piso, comuna de Rengo, como representante legal de Radio Gente FM, para efectuar transmisión en vivo del "Festival de la Fruta Requínoa Canta 2013", que se realizará los días 22 y 23.02.2013, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 119.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín Calicanto N° 12, segundo Piso, comuna de Rengo, como representante legal de Radio Gente FM, para efectuar transmisión en vivo del "**Festival de la Fruta Requínoa Canta 2013**", que se realizará los días 22 y 23.02.2013, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 119.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Servicio de Publicidad, Programas Culturales, Festival Cierre Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/GPP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)